

	<h2>Residencia Municipal Castro Urdiales</h2>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>  2P1D5Q401R734K0R03I5	
 ADR12I0VS	 ADR/300/2018	 MGM

DECRETO DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL RESIDENCIA MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES

Por Resolución del Presidente del Consejo Rector de 17 de diciembre de 2018 se aprobó la lista provisional de admitidos de las pruebas para la creación de bolsa de empleo, con destino a la contratación laboral temporal, en la categoría profesional de de Limpiador/a-Planchador/a del Organismo Autónomo Local Residencia Municipal.

Terminado el plazo otorgado para subsanación, de conformidad con lo dispuesto en la Base sexta por la que se rige el presente proceso selectivo procede elevar a definitiva la lista provisional, indicando el lugar y fecha de comienzo del ejercicio y composición nominal del Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las Bases Quinta, Sexta y Séptima de las Bases específicas regulan la admisión de aspirantes al proceso selectivo, las instancias, y el Tribunal de selección.

Segundo.- La Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 896/1991 y artículos concordantes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que regulan la selección del personal laboral junto con el artículo 14.2 g) de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Residencia Municipal de Castro Urdiales (BOC nº 186, de 28 de septiembre de 2011).

Tercero.- Por lo que se refiere a la designación nominal del Tribunal Calificador, ha sido realizada a través de las bases de la convocatoria y sus integrantes reúnen los requisitos establecidos en el estatuto Básico de la función Pública.

Cuarto.- En cuanto a la competencia corresponde a la Presidencia la jefatura superior del personal, por atribuírsele así en el artículo 14.2 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local “Residencia Municipal” (BOC 28-09-2011).

Vistos los Fundamentos de Derecho y demás legislación de aplicación general, se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero : Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, del procedimiento de selección mediante concurso-oposición libre, de personal laboral temporal en la categoría profesional de de Limpiador/a-Planchador/a del Organismo Autónomo Local Residencia Municipal, con el siguiente tenor:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1	ALONSO DIEZ	MARIA DEL MAR
2	ANTA RUESGA	MARIA ANGELICA
3	BARRENA GUTIERREZ	MAITE
4	BORDONADA AZNAR	DOLORES
5	BRAVO VAZQUEZ	AZAHARA
6	CERECEDO RODRIGUEZ	NANCY
7	CUESTA NIETO	ALBERTO
8	DIAZ GONZALEZ	MARGARITA
9	DIAZ PICAZO	MARIA ISABEL
10	GOMEZ GALLEGO	MARIA CELIA
11	GONZALEZ AYUSO	MARIA LUISA
12	GONZALEZ BORDA	ANA ISABEL
13	GONZALEZ SUANCES	CLARA ISABEL
14	GONZALEZ SUANCES	NATIVIDAD
15	HERRAN DEL RIO	JON ANDER
16	ICAZA ACEBAL	MARIA ANGELES
17	JAUREGUI PEREIRO	MIREN AGURTXANE
18	MADUEÑO RODRIGUEZ	FABIOLA
19	MOHAMED MUHAND	SUAN
20	MORENO PRIETO	SUSANA
21	NORIEGA DELGADO	ISABEL
22	PEREZ ARENAS	RORAYA
23	PEREZ CHECA	MARIA BELEN
24	PEREZ LIZUAIN	MONICA
25	RODERO PINTO	MARIA TERESA
26	SAN MIGUEL CALLE	MARIA ROSARIO
27	ZUBIAURRE SANCHEZ	MARIA ANTONIA

EXCLUIDOS

1	GARCIA FERNANDEZ	MARIA CARMEN
---	------------------	--------------

Segundo.- Exponer la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y página Web municipal, y en el Tablón de Anuncios de la Residencia Municipal.

Tercero.- Nombrar al Tribunal Calificador del citado proceso selectivo que estará formado por los siguientes miembros, los cuales reúnen los requisitos establecidos en la normativa que les resulta de aplicación:

	<h2>Residencia Municipal Castro Urdiales</h2>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>  2P1D5Q401R734K0R03I5	
 ADR12I0VS	 ADR/300/2018	 MGM

Presidente:

Titular: D. Manuel Trigo González (Funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional).

Suplente: D. José Antonio Gutiérrez Olivares (Técnico de Administración General, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Castro-Urdiales)

Secretaria:

Titular: Dña. Alicia Maza Gómez. (Funcionaria de Administración local con habilitación de carácter nacional, Secretaria del Ayuntamiento de Castro Urdiales y de su Organismo Autónomo Local Residencia Municipal de Castro-Urdiales).

Suplente: Dña. Agustina González Fernández (Técnico de Recursos Humanos, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Castro-Urdiales)

Vocales:

Titular: Dña. Montserrat Sarmiento Alonso (Administrativa de Administración General, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Castro-Urdiales).

Suplente: D. Alejandro Gómez Iriberry (Técnico de Medio Ambiente, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Castro-Urdiales)

Titular: D. Benjamín Cogollos Ramos (Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Castro Urdiales)

Suplente: D.Fernando Martínez de Arriba (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Castro Urdiales)

Titular: Dña. María Isabel Liendo Dogen (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Castro Urdiales).

Suplente: Dña Maria José Parrondo Gómez. (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Castro Urdiales).

Cuarto.- Convocar a los **miembros titulares** del Tribunal Calificador en el despacho del Director de la Residencia Municipal, el día **nueve de enero de 2019 (miércoles), a las 9,00 horas, para la valoración de méritos de la fase de concurso.**

Quinto.- Notificar a los interesados y proceder a la publicación del anuncio en la forma prevista en las Bases.

Lo manda y firma el Presidente del Consejo Rector del OAL Residencia Municipal de Castro Urdiales.